



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y licencia ambiental para la construcción, por este Ayuntamiento, de una depuradora de aguas residuales basada en un filtro de plantas macrofitas en flotación, en la parcela 5.008 del polígono 503 de esta localidad, calificado como suelo no urbanizable, y de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hontoria de la Cantera, a 29 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Máximo Arceredillo González